

IDENTIFICAN ÁREAS A NIVEL NACIONAL CON Y SIN VACUNACIÓN ANTIAFTOSA

RJ 054 2000 AG SENASA

Lima, 3 de abril del 2000

VISTO:

El informe sobre la Caracterización de Ecosistema de Fiebre Aftosa en el Perú, realizado a través de una Consultoría Internacional en coordinación con el Programa Nacional de Fiebre Aftosa de la Dirección General de Sanidad Animal del SENASA; y,

El Oficio N° 678-2000-AG-SENASA-DGSA, mediante el cual se comunica el resultado del Monitorio Serológico realizado a nivel nacional en el año 1999 y asimismo sustenta la necesidad de replantear el diseño y análisis estadístico para el monitoreo serológico de la Fiebre Aftosa para el año 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17° del Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria y Salud Animal del país;

Que, el Decreto Supremo N° 24-95-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA-, en cuyo Título V, Artículo 26°, define al Programa Nacional de Control y Erradicación de Fiebre Aftosa como un Organismo no estructurado, siendo una de sus funciones formular, ejecutar, supervisar y evaluar el programa y plan operativo correspondiente, en función de las necesidades de los productores;

Que, el Reglamento de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, aprobado por Decreto Supremo N° 044-99-AG, establece en su Artículo 45° que el SENASA buscará establecer y ampliar las zonas libres sin vacunación de esta enfermedad en forma progresiva;

Que, la Consultoría Internacional identificó (caracterizó) los Ecosistemas de Fiebre Aftosa en el Perú, concluyendo que en el país no se presentan condiciones para tener ecosistemas endémicos de Fiebre Aftosa.

Que, las características de los indicadores analizados en dicha consultoría, relacionados con las formas de presentación de la enfermedad, indican la existencia de dos (2) tipos de ecosistemas de la enfermedad: Ecosistema idemne y un Ecosistema esporádico;

Que, el Ecosistema indemne está conformado por áreas sin presencia de la enfermedad y con un mínimo nivel de riesgo de introducción de la Fiebre Aftosa al área;

Que, el Ecosistema esporádico está caracterizado por presencia periódica de la enfermedad; encontrándose conformado por áreas de alto, mediano y bajo riesgo de presentación de la enfermedad;

Que, debido a la existencia de estos Ecosistemas, la consultoría recomienda un Plan de Vacunaciones Estratégicas, a nivel nacional para las áreas de alto y mediano riesgo;

Que, el SENASA llevó a cabo un muestreo de sangre (Monitoreo Serológico) a nivel nacional de 13,947 animales entre bovinos, búfalos, caprinos, ovinos, porcinos y camélidos sudamericanos, obteniendo una prevalencia de 0.029%, del total muestreado, este resultado corrobora el estudio de la consultoría;

Que, en consecuencia se hace necesario identificar oficialmente las áreas a nivel nacional con y sin vacunación.

Con la opinión favorable de la Dirección General de Sanidad Animal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Identifica a nivel nacional las áreas con y sin vacunación antiaftosa, de acuerdo al cuadro adjunto que forma, parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELSA CARBONELL TORRES
Jefe

RELACION DE PROVINCIAS CON Y SIN VACUNACION								
DEPARTAMENTO	PROVINCIA		DEPARTAMENTO	PROVINCIA		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	
	Con Vacunación	Sin Vacunación		Con Vacunación	Sin Vacunación		Con Vacunación	Sin Vacunación
Amazonas		BAGUA BONGARA CONDORCANGUI CHACHAPOYAS LUYA RODRIGUEZ DE MENDOZA UTCUBAMBA	Cusco	Cusco Chumbivillas Espinar	ACOMAYO ANTA CALCA CANAS CANCHIS LA CONVENCIÓN PARURO PAUCARTAMBO QUISPICANCHIS URUBAMBA	Loreto		ALTO AMAZONAS LORETO Madr. RAMON CASTILLA MAYNAS REQUENA UCAYALI
Arequipa	Santa	ALCA ANTONIO RAIMONDI ASUNCION BOLOGNESI CARHUAZ CARLOS F. FITZCARRALD CASMA CORONDO HUARAZ HUARI HUARMEY HUAYLAS MARISCAL LUZURIAGA OCROS PALLASCA POMABAMBA RECUAY SHUAS YUNGAY				Madre de Dios		MANU TAHUAMANU TAMBOPATA
			Huancavelica	Huaytari Tayacaja	ACOBAMBA ANGARAES CASTROVIRREYNA CHURCANPA HUANCAVELICA	Moquegua		GRAL. SANCHEZ CERRO ILO MARISCAL NIETO
			Huancayo	Huánuco	AMBO DOS DE MAYO HUACAYBAMBA HUAMALYES LEONCIO PRADO MARANON PACHITEA PUERTO INCA	Pasco		DANIEL ALCIDES CARRION OXAPAMPA PASCO
Apurimac	Abancay Andahuaylas Aymaraes	ANTABAMBA COTABAMBA CHINCHEROS GRAU	Ica	Chincha Pisco	ICA NASCA PALPA	Piura	Ayabaca Huancabamba Sullana	MORROPON PATA PIURA TALARA
Arequipa	Arequipa Caylloma	CAMAÑA CARAVELLI CASTILLA CONDESUYOS ISLAY LA UNION	Junín	Huancayo Tarma	CONCEPCION CHANCHAMAYO JALUA JUNIN SATIPO YAULI	Puno	Chucuito El Collao Huancané Mollo Puno San Antonio de Putina Yunguyo	AZANGARO CARABAYA LAMPA MELGAR SAN ROMAN SANDIA
Ayacucho	Lucanas Painapachas	CANGALLO HUAMANGA HUANCA SANCOS HUANTA LA MAR PAUCARI DEL SARA SARA SUCRE VICTOR FAJARDO VILCASHUAMAN	La Libertad	Oluzco Trujillo	ASCOPE BOLIVAR CHEPEN JULCAN PACASMAYO PATAZ SANCHEZ CARRION SANTIAGO DE CHUCO	San Martín		DELLAVISTA EL DORADO HUALLAGA LAMAS MARISCAL CACERES MOYOBAMBA PICOTA RIQUA SAN MARTIN TOCACHE
Cajamarca	Cajamarca Chota Hualgayuco San Ignacio	CAJABAMBA CELENDIN CONTUMAZA CUTervo JAEN SAN MARCOS SAN MIGUEL SAN PABLO SANTA CRUZ	Lambayeque	Chiclayo Lambayeque	FERREÑAFE	Tarma		CANDARAVE JORGE BASADRE TACNA TARATA
			Lima	Barranca Cañete Huaral Lima Yauyos	CAJATAMBO CANITA HUAROCHE HUAYURA IOYON CALLAO	Tumbes	Tumbes Zarumilla	CONTRAMIRANTE VILLAR
						Ucayali		ATALAYA CORONEL PORTILLO PADRE ABAD PURUS

33333